

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD



Asunto	Acción de tutela
Accionante	GUILLERMO LEÓN GARCÍA GARCÍA
Accionado	JUZGADO VEINTIDOS CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN
Vinculado	SERGIO ANDRES GIRALDO LÓPEZ LUIS CARLOS CORREA RESTREPO ALEJANDRO DE JESÚS GUTIERREZ OCHOA HEREDEROS DE FANNY DEL SOCORRO CORREA RESTREPO
Radicado	009-2020-00044

JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

Medellín, cuatro (04) de mayo de dos mil veinte (2020)

Atendiendo a que, no ha sido posible lograr la notificación del fallo de tutela proferido dentro de la presente acción constitucional a los señores ROBINSON ORLANDO GARCIA CORREA y MONICA ALEXANDRA GARCIA CORREA; se ordena por medio de la Secretaría del Despacho notificar el proveído proferido el 28 de abril de 2020, por ESTADOS.

NOTIFÍQUESE

LA JUEZ,


YOLANDA ECHEVERRI BOHORQUEZ

RAMA JUDICIAL
REPÚBLICA DE COLOMBIA
JUZGADO NOVENO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD

